

**administración local****AYUNTAMIENTOS****MIGUELTURRA****EDICTO**

El acuerdo corporativo de fecha 15 de mayo de 2024 sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito por suplemento de crédito, n.º 1/2024, una vez expuesto al público a efecto de reclamaciones y siendo el resultado el de no haberse presentado contra el mismo, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, y de conformidad con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica el mismo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 1/2024.

Partida Presupuestaria	Concepto	Créditos		
		Iniciales	Modificaciones	Totales
161 72302	Transferencia Aquaes. Mejora Abast. C.R.	100.000,00€	+ 30.844,65€	130.844,65€
161 72301	Transferencia Aquaes. Saneamiento	150.000,00€	+ 43.276,97€	193.276,97€
161 72303	Transfer. Aquaes. Conduc.Torre Abra/Gasset	85.000,00€	+ 26.603,26€	111.603,26€
338 22699	Otros gastos diversos Festejos	4.000,00€	1.200,00€	5.200,00€
	TOTAL		101.924,88 €	

FINANCIACIÓN: 101.924,88 €, con cargo al remanente líquido de tesorería derivado de la liquidación del presupuesto 2023 de conformidad con el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de esta publicación.

En Miguelturra, a 13 de junio de 2024.- Luis Ramón Mohíno López.

Anuncio número 2211